



## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL APOYO ECONÓMICO A ESTUDIANTES DEL NIVEL BÁSICO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (BECAS IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO).**

La Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, a través de la Subsecretaría de Promoción y Vinculación Social y la Dirección General de Becas que tiene a su cargo el programa de Apoyo Económico a Estudiantes del Nivel Básico en Situación de Vulnerabilidad (Becas Ignacio Manuel Altamirano), con domicilio en Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Tierra Caliente, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Tel. (747) 2650378, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales sensibles que proporcione toda persona que integre y conforme el padrón de las personas beneficiadas con el programa de Apoyo Económico a Estudiantes del Nivel Básico en Situación de Vulnerabilidad (Becas Ignacio Manuel Altamirano), los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividad que resulte aplicable.

### **¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?**

Los datos personales sensibles recabados en el expediente físico que proporcione a la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, serán utilizados con la finalidad de integrar la base de datos institucional de expedientes físicos y digitales, para tener acceso a los documentos personales y educativos de las y los adolescentes y personas designadas como tutores de cada uno de ellos, que estén incorporados al padrón único de beneficiarios del Programa de Apoyo Económico a Estudiantes de Nivel Básico en Situación de Vulnerabilidad (Becas Ignacio Manuel Altamirano), que ha solicitado y/o recibido algún apoyo otorgado por la Secretaría durante el ejercicio fiscal 2024, esto con el propósito de que se publiquen los padrones de beneficiarios, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que obliga la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero en el artículo 81, fracción XV, formato B de los Sujetos Obligados y con fundamento en la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, al ser un programa con recursos públicos de Inversión Estatal Directa



(IED) del Gobierno del Estado, de igual manera para realizar informes estadísticos y cuando alguna autoridad competente lo requiera debidamente fundado y motivado.

Los documentos a solicitar y que debe contener su expediente en copias legibles son:

**De la alumna o alumno:**

- Tener de 15 a 17 años con 11 meses de edad.
- Llenado de Formato para obtener la beca proporcionado por la Dirección General de Becas de la SBGro.
- Presentar constancia de inscripción expedida por el IEEJAG.
- Si va a cursar la secundaria se requiere el certificado de primaria (original y copia).
- Acta de nacimiento de la persona solicitante (original y copia).
- CURP de la persona solicitante (copia).
- Las y los jóvenes que sean huérfanas o huérfanos de padre o madre, menores de edad deberán presentar original y copia (para cotejo) del certificado o acta de defunción y la persona tutora legal deberá presentar copia simple de la resolución temporal o definitiva de su personalidad jurídica como tutora o tutor, en caso de no tener certificado o acta de defunción, presentar una constancia de identidad autorizada por su autoridad local.

**De la madre, padre o tutor de las o los jóvenes:**

- Credencial de elector, en original (para cotejo) y en copia al 200%
- CURP.
- Comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses (copia) o constancia de residencia de la autoridad local en original.

Los documentos anteriores contienen datos sensibles que serán recabados y resguardados con medidas de seguridad establecidas por la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero.

**FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

Para los fines antes señalados la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero tratará los datos personales de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2024, numeral 2.2., 8.4, 9.2 número 3 y 14.3, en relación con los artículos



1,8,9,10,12 y 13 de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero y demás normatividad aplicables.

## **TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES.**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

## **¿QUE SON LOS DERECHOS ARCOP?**

Usted tiene derecho a saber qué datos personales fueron recabados, para qué se utilizan y las condiciones del uso que se le da (**Acceso**). Asimismo, tiene derecho a solicitar la corrección de su información personal en caso de que se encuentre desactualizada, sea inexacta e incompleta (**Rectificación**); que sea eliminado de las bases o registros de datos cuando considere que su información no está siendo utilizada conforme a los principios y deberes previstos en la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero (**Cancelación**); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**); obtener una copia de la información de sus datos personales objeto del tratamiento en un formato electrónico estructurado que le permita seguir utilizándolos (**Portabilidad**). Derechos ARCOP.

## **¿DÓNDE PUEDO EJERCER MIS DERECHOS ARCOP?**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCOP) directamente en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, ubicada en Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. En el correo electrónico [transparencia.bienestar@guerrero.gob.mx](mailto:transparencia.bienestar@guerrero.gob.mx)  
Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**BIENESTAR**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## **CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.**

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad integral, se lo haremos de su conocimiento a través del portal [https://transparencia.guerrero.gob.mx/sujeto\\_obligado/secretaria-de-desarrollo-y-bienestar-social/?cat=publica](https://transparencia.guerrero.gob.mx/sujeto_obligado/secretaria-de-desarrollo-y-bienestar-social/?cat=publica) o bien, de manera presencial en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, ubicada en Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

---

Nombre, fecha y firma.

**Fecha de Elaboración:** 20 de agosto del 2024.

**“Este Programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”**